



Universidad
de Alcalá



cunimad

Centro de Educación Superior

GUÍA DOCENTE

Prácticas Externas

Grado en Óptica y Optometría
Centro de Educación superior CUNIMAD
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2023/24

4º curso – 1er y 2º Cuatrimestre



GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Practicas Externas
Código:	572033
Titulación en la que se imparte	Grado en Óptica y Optometría
Departamento y Área de Conocimiento:	Centro de Educación Superior CUNIMAD
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	18 ECTS
Curso y cuatrimestre:	4º, Anual
Profesorado:	Francisco de Borja Navas Navía
Horario de Tutoría:	Se establecerá el primer día de clase
Idioma en el que se imparte:	Castellano

1. PRESENTACIÓN

El período de prácticas externas es uno de los períodos más importantes del Grado ya que durante el mismo el/la estudiante deberá aplicar conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el programa lectivo.

Durante este período el/la estudiante realizará un conjunto integrado de prácticas que le proporcionarán experiencias directas sobre el manejo clínico de pacientes y la selección de protocolos y rutinas de examen e implementación de soluciones terapéuticas, refractivas, quirúrgicas, ortópticas o paliativas.

El objetivo de estas prácticas es el desarrollo de las competencias profesionales propias del nivel del grado mediante la aplicación de los conocimientos especializados adquiridos en el programa lectivo, supervisado por un tutor/a externo/a y un/a profesor/a/tutor/a de prácticas perteneciente a CUNIMAD..

Es imprescindible que el/la estudiante en prácticas sea capaz de integrarse de manera proactiva en un equipo clínico, sanitario o investigador, adquiriendo y desarrollando todas aquellas competencias necesarias para trabajar de forma colaborativa.

Se establecerá, por tanto, una colaboración estrecha entre estudiante y tutor/a asignado/a, el/la profesor/a/tutor/a académico/a de prácticas externas y la entidad o institución que las albergará, externa a CUNIMAD. La extensión y duración de cada actividad será proporcional al número de créditos (ECTS) establecidos y la intensidad y la dificultad de la misma es coherente con la programación curricular.

Las prácticas se desarrollarán en el marco de un convenio específico de colaboración firmado entre la institución y la Universidad de Alcalá, siguiendo las especificaciones marcadas en el Real Decreto vigente, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los/las estudiantes universitarios y el Reglamento de Prácticas externas de la Universidad de Alcalá.

2. COMPETENCIAS

Competencias generales

1. Conocer, diseñar y aplicar programas de prevención y mantenimiento relacionados con la salud visual de la población.
2. Realizar exámenes visuales con eficacia en cada una de sus fases: anamnesis, elección y realización de pruebas diagnósticas, establecimiento de pronóstico, elección y ejecución del tratamiento y redacción, si procede, de informes de remisión que establezcan los niveles de colaboración con otros profesionales, a fin de garantizar la mejor atención posible para el/la paciente.
3. Asesorar y orientar al paciente y familiares durante todo el tratamiento.
4. Ser capaz de reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría, comprendiendo los fundamentos científicos de la Óptica-Optometría y aprendiendo a valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología de la investigación relacionada con la Óptica-Optometría.
5. Emitir opiniones, informes y peritajes cuando sea necesario.
6. Valorar e incorporar las mejoras tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.
7. Ser capaz de llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica y Optometría.
8. Ser capaz de planificar y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales.
9. Ampliar y actualizar sus capacidades para el ejercicio profesional mediante la formación continuada.
10. Ser capaz de comunicar las indicaciones terapéuticas de salud visual y sus conclusiones, al paciente, familiares, y al resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características socioculturales de cada interlocutor.
11. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
12. Demostrar la comprensión de la estructura general de la optometría y su conexión con otras disciplinas específicas y otras complementarias.
13. Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría.
14. Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del/la paciente.

15. Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
16. Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo unidisciplinarios y multidisciplinarios en proyectos relacionados con la Optometría.
17. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, respetando la autonomía del/la paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y socioeconómicos, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones, aplicando los principios de justicia social en la práctica profesional, en un contexto mundial en transformación.
18. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el/la paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

Competencias específicas

1. Aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores en establecimientos de Óptica, Clínicas y Hospitales, Centros de Salud, y Empresas del sector.
2. Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.
3. Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.
4. Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.
5. Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.
6. Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del/la paciente.
7. Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.
8. Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.
9. Realizar una historia clínica adecuada al perfil de/lal paciente.
10. Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.
11. Fomentar la colaboración con otros/as profesionales sanitarios/as.
12. Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnóstico.



3. CONTENIDOS

Bloques de contenido	Total de clases, créditos u horas
<p>1.-Las Prácticas Externas se realizarán en establecimientos ópticos, hospitales y/o empresas del sector óptico (laboratorios). Se han de integrar los conocimientos adquiridos y su aplicación a casos clínicos concretos, estableciendo las actuaciones y tratamientos optométricos y de prevención de la salud visual. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividad profesional en establecimientos sanitarios. • Protocolos de atención al/la paciente en la consulta de optometría. • Exámenes visuales, diagnóstico y tratamiento adecuado según el caso y bajo supervisión del tutor/a. • Informes optométricos. • Montar correcciones ópticas o compensaciones visuales en gafas. • Técnicas de fabricación de ayudas visuales, instrumentos ópticos y optométricos, y de lentes de contacto. • Entornos profesionales relacionados con la cualificación profesional del Óptico/a-Optometrista: sistema sanitario español, establecimientos de óptica, proveedores y empresas del sector óptico / oftalmológico. • Gestión y organización laboral de la óptica y optometría. 	338 h
<p>TOTAL horas en el centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 338 horas

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES



FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	Realización de Prácticas Externas 338 h Realización sesiones presenciales virtuales 6h Total 344 h
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	Redacción de la Memoria de Prácticas 49h Lectura de documentación del centro de prácticas 27h Tutorías (prácticas) 30h Total: 106 h
Total horas	450 h

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

En las actividades presenciales

- Realización de prácticas externas: es un proceso de adquisición de competencias transversales, basado en la plasmación del contenido de las asignaturas en un contexto de trabajo concreto, circunscrito a situaciones reales, en entornos profesionales de su futuro sector de actividad. En el transcurso de estas prácticas se espera que el/la estudiante se enfrente a la complejidad de la profesión y sea capaz de buscar alternativas *ad hoc* ante la aparición de problemas y sobre la base del conocimiento adquirido. Los centros donde el/la alumno/a realiza las prácticas van desde empresas privadas hasta organismos públicos y del Tercer Sector. El/la alumno/a tendrá a su disposición un/a tutor/a en el centro colaborador que le guiará en el desarrollo de las prácticas, además del/la profesor/a académico/a de CUNIMAD. A lo largo de las mismas, el/la alumno/a recibe una evaluación continua tanto por el/la tutor/a asignado/a por la institución colaboradora, como por el/la profesor/a de la asignatura.
- Tutorías (prácticas): el/la alumno/a puede resolver las dudas que puedan surgirle dirigiéndose, según la naturaleza de la consulta, a su tutor/a en el centro colaborador o al/la profesor/a de la asignatura de prácticas. Cada alumno/a cuenta con la orientación y supervisión de estas dos figuras para que este periodo de formación contribuya eficazmente a la adquisición de los resultados de aprendizaje y competencias previstos. Por una parte, el/la alumno/a puede resolver las cuestiones que puedan ir surgiendo en el desarrollo de las prácticas sobre el terreno dirigiéndose a su tutor/a en el centro colaborador, recibiendo ayuda personalizada de forma presencial en el

	<p>centro asignado. Además, el/la alumno/a puede acudir a su profesor/a de prácticas a través del Aula Virtual, e igualmente, resolver las dudas o incidencias que puedan ir surgiendo.</p>
<p>En las actividades no presenciales</p>	<p>Redacción de la Memoria de Prácticas: el/la alumno/a elabora una memoria en la que recoge los elementos más significativos del desarrollo y evolución de las prácticas en el centro. El/la alumno/a refleja su experiencia de forma coherente y rigurosa en este documento, con la ayuda de la guía docente de la asignatura, así como las orientaciones de su profesor/a de prácticas y de su tutor/a de la institución colaboradora.</p> <p>Utilización de los foros accesibles a través del campus virtual para favorecer el contacto de los/as alumnos/as con el profesorado de la asignatura fuera del aula, así como facilitar su acceso a información seleccionada y de utilidad para su trabajo no presencial.</p>

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

En cada curso académico el/la estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Convocatoria Ordinaria

Para superar la asignatura de prácticas con éxito se tendrá que entregar las actividades propias de la evaluación continua, que permitirán dejar constancia de sus progresos en el centro de prácticas.

Los/as responsables de las entidades y organismos colaboradores emitirán también un informe de seguimiento de cada uno de los/as alumnos/as, en donde se muestre el aprovechamiento de la actividad y una valoración de la misma.

El/la profesor/a/tutor/a académico/a, evaluará las prácticas realizadas cumplimentando el correspondiente Informe de Valoración Final, que se basará en el desarrollo de las actividades y la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, el informe final del tutor/a de la entidad colaboradora y la memoria final de las prácticas entregada por el estudiante.

La calificación se compone de dos partes principales:

- El informe del tutor/a del centro de prácticas que supondrá el 50% de la calificación final y es obligatorio aprobarlo.
- La memoria de prácticas que supondrá el 50% de la calificación final y es obligatorio aprobarla.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Convocatoria extraordinaria

En el caso de que el/la estudiante, tras la evaluación en convocatoria ordinaria, no adquiera las competencias descritas en esta guía, tendrá que realizar de nuevo la memoria de prácticas para ser evaluada.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. Bennett AG, Rabbets RB. Clinical visual optics, 1989.
2. Carlson NB, Kurtz D, Heath DA. Procedimientos Clínicos en el Examen Visual. Colegio Nacionalde Ópticos, 1994.
3. Edwards K, LLewellyn R. Optometría. Masson-Salvat, Barcelona, 1993.
4. Elliot DB. Clinical procedures in primary eye care. Butterworth- Heinemann, Philadelphia, 2007. Grosvenor T. Optometría de atención primaria. Masson, 2004.
5. Martín R, Vecilla G. Manual de Optometría. Ed. Médica Panamericana. Madrid 2010
6. Montés-Micó R. Optometría. Aspectos avanzados y consideraciones especiales. 1º Ed. Elsevier, Barcelona 2012

7. OBSERVACIONES

Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá